



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

VISTOS:

La solicitud presentada con fecha 13 de febrero de 2026 por el servidor Roberto Félix Fernández Zavaleta; así como el Memorando N° D000015-2026-MIDAGRI-SERFOR-DGPCFFS-DFC, de fecha 16 de febrero de 2026, emitido por la Directora de Fortalecimiento de Capacidades del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, siendo considerado como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego (Hoy Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego);

Que, mediante la Carta N° 001-2026-RFFZ, presentada con fecha 13 de febrero de 2026, el servidor Roberto Félix Fernández Zavaleta solicita licencia sin goce de haber por, seis (06) meses, a partir del día 16 de febrero de 2026, por motivos personales;

Que, a través del Memorando N° D000015-2026-MIDAGRI-SERFOR-DGPCFFS-DFC, de fecha 16 de febrero de 2026, la Directora de Fortalecimiento de Capacidades del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR otorga la conformidad a la licencia sin goce de haber solicitada por el citado servidor, por el periodo del 18 de febrero del 2026 al 18 de agosto de 2026;

Que, el servidor Roberto Félix Fernández Zavaleta desempeña el cargo de Especialista en estudios e investigación de la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, bajo los alcances del Decreto Legislativo N.° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen especial de contratación administrativa de servicios, establece que los trabajadores tienen derecho, entre otros, a *g) Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales*", de donde se desprende que, entre ellas, se incluyen las establecidas en el Capítulo IX de los Derechos de los Servidores, del Art. 110° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por el Decreto Supremo N° 004- 2019-JUS, que establece que el procedimiento administrativo se sustenta, entre otros, en el principio de legalidad, según el cual «las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas»;



Que, el Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (RIS), aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° D000003-2021-MIDAGRI-SERFOR-GG de fecha 25 de febrero de 2021, establece en el Capítulo V, artículo 29° sobre los tipos de licencias; Las licencias pueden ser con o sin goce de remuneraciones, de acuerdo al siguiente detalle:

29.2. Licencias sin goce de remuneraciones por motivo particulares

La licencia sin goce de remuneraciones es concedida por la ORH de la OGA, hasta por trescientos sesenta (360) días calendarios, renovables, previa conformidad del/de la jefe/a inmediato/a; para lo cual se tendrá en cuenta la necesidad del servicio y los límites establecidos en el régimen laboral del SERFOR;

Que, luego de la evaluación correspondiente, se concluye que resulta procedente otorgar licencia sin goce de haber por motivos personales al servidor Roberto Félix Fernández Zavaleta, por el periodo comprendido del 18 de febrero del 2026 al 18 de agosto de 2026, quien se desempeña como Especialista en estudios e investigación de la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, bajo los alcances del Decreto Legislativo N.° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; y,

De conformidad con lo establecido en el literal j) del artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI, así como del artículo 5° a la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000001-2026-MIDAGRI-SERFOR-DE, de fecha 06 de enero del 2026; y

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- OTORGAR licencia sin goce de remuneraciones, por motivos personales, a partir del 18 de febrero del 2026 al 18 de agosto de 2026, al servidor Roberto Félix Fernández Zavaleta, Especialista en estudios e investigación de la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR.

ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3.- DISPONER la inclusión del presente instrumento en el legajo personal del referido servidor.

Regístrese y comuníquese

Documento firmado digitalmente

Roxana Del Pilar Vega Fernández

Directora

Oficina de Recursos Humanos

Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR